

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//12.4

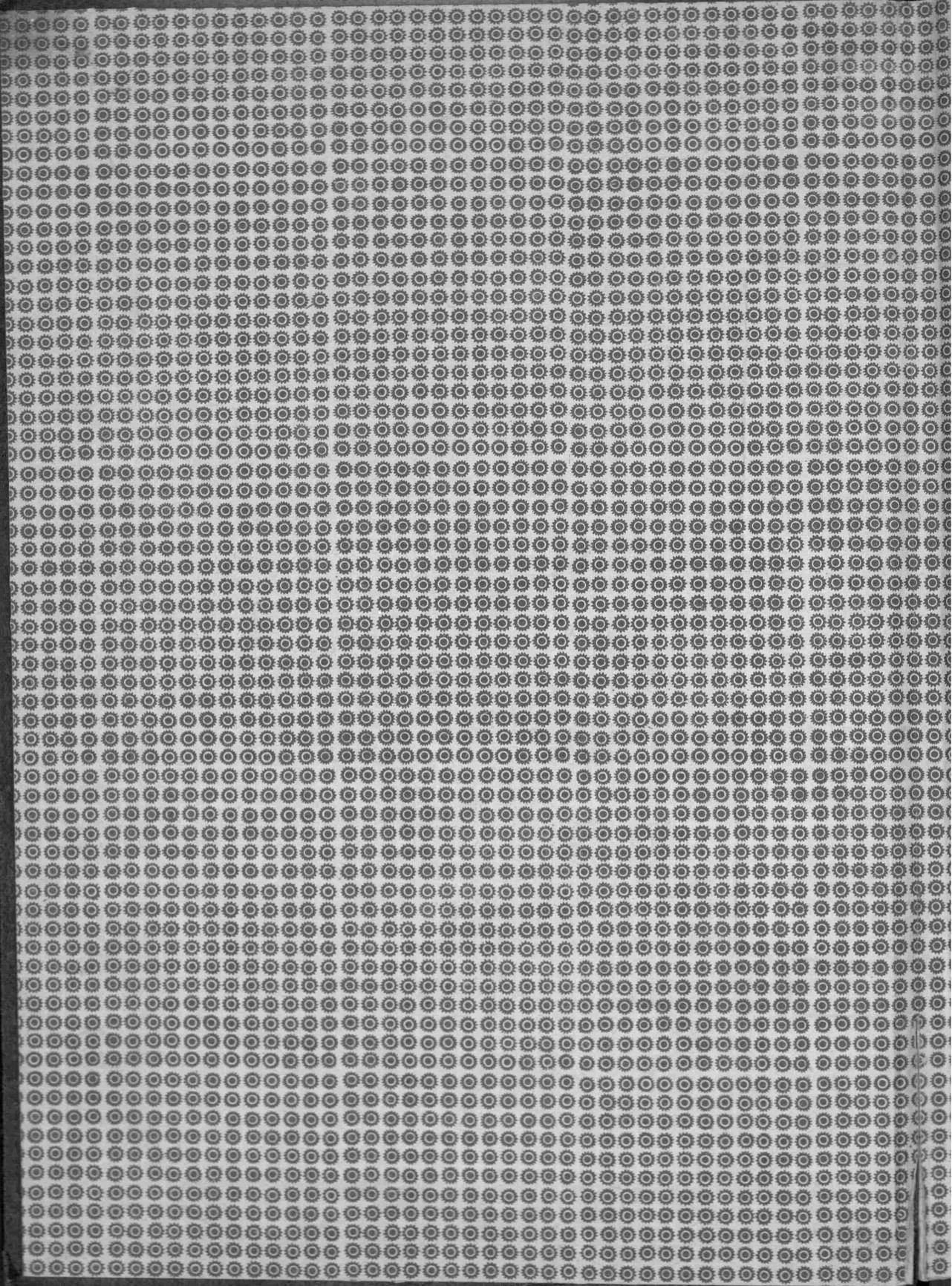
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

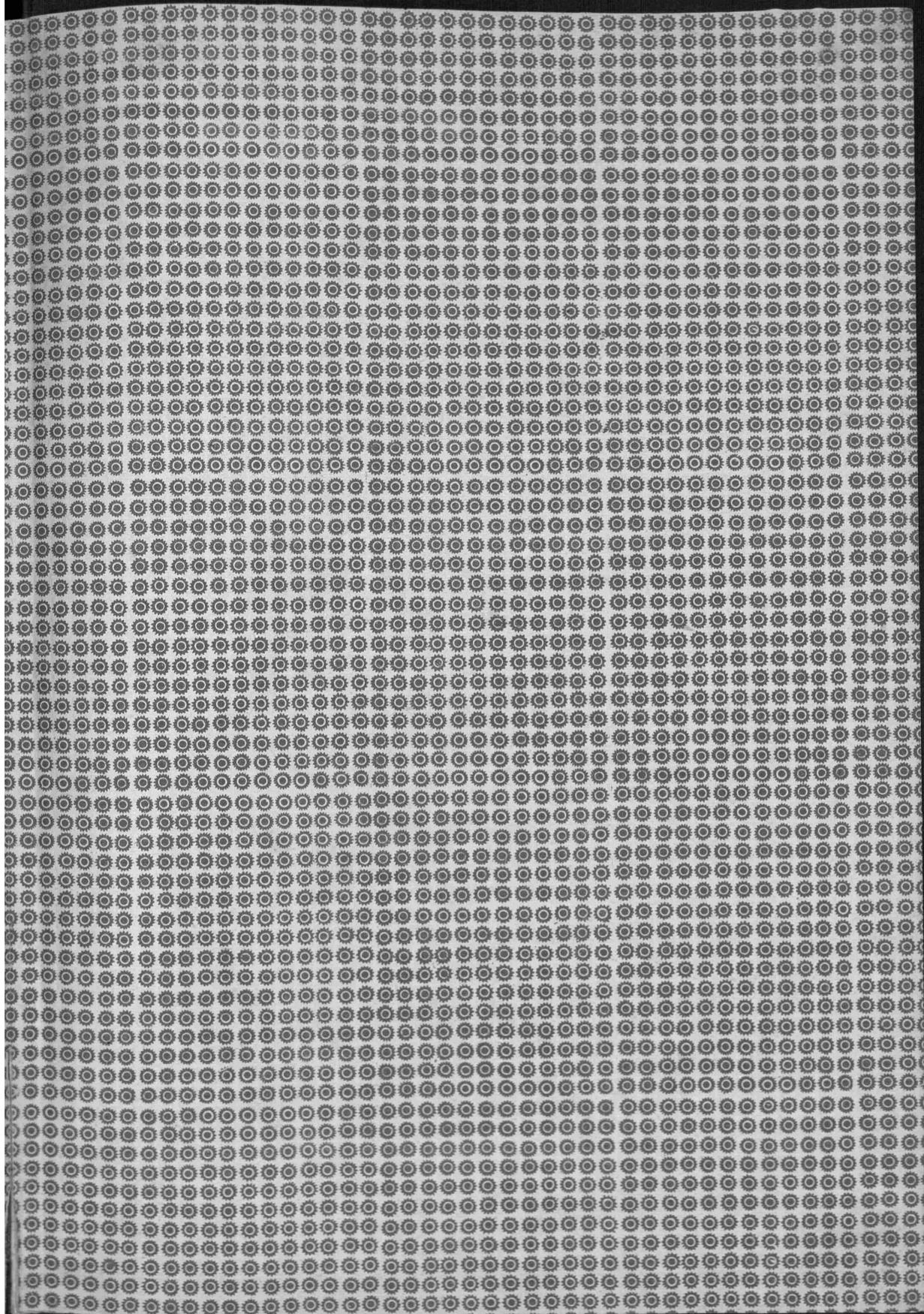
Fecha(s) : 1949

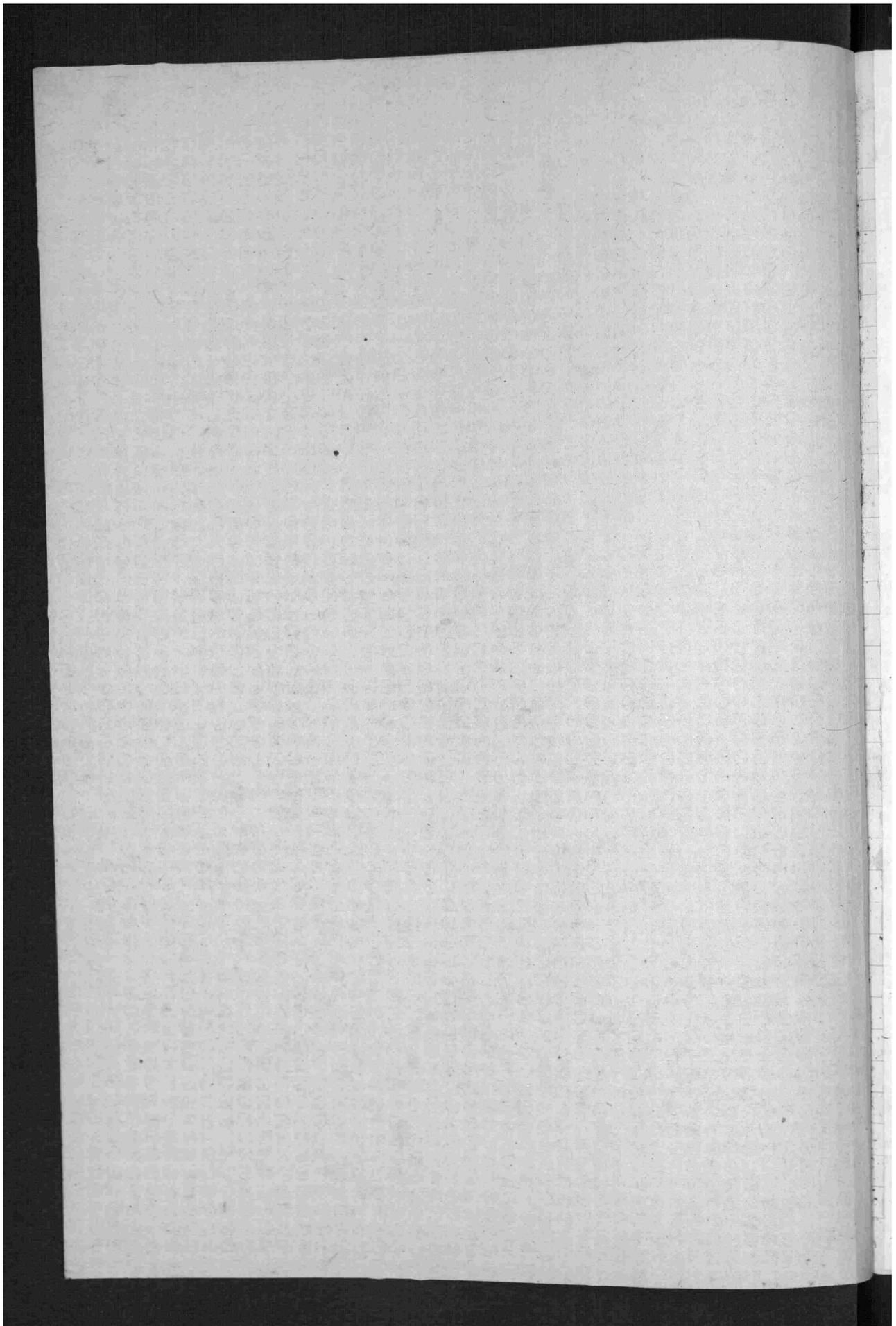
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes







Provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Fuente de los Montes

Año 1949

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Fuente de

Este libro, comprensivo de Cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____
pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel en el año celebre, concernientes a el ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente de los Montes primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve

V.º B.º



Provincia de *San Juan*

Municipio de *San Juan*

Año *1902*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Concejo Municipal

Este libro, compuesto de *100* folios, se divide en *10* tomos, los cuales se numeran de la siguiente manera:

El primer tomo contiene el *1.º* folio con

pliego *1.º* de *100* folios, numerados

del *1.º* al *100.º*

En virtud de lo procedido con el presente expediente, se declara que el contenido de las

sesiones celebradas en esta Oñina,

de mil novecientos *02*

Extraordinario correspondiente al día 9 de Enero de 1949

Señores Concejales

Presidente

Don Julio Molina Alvaraz

Vocales

Don Juan Ventura Carrato

Don Secundino San Esteban

Don Tomas Gausoleo Cabrera

Don Florencio Cabrera Babiano

Don Cresencio Aguirre Rodriguez de actos de es-

Don Esirado Cabrera Velasco

fuero. villa de Tucumbro. do. de los ofen. tra. No. de tuero de mil novecientos arcuté y nue. se. p. unidos en el solair de acto de es- tos cosas Cauri

Por lo tanto los señores cuyos nombres al margen se expresan miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad ad asistidos de mi el Sr. don J. y presididos por don Julio Molina Alvaraz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y hora de la hora señalada de los sucesos de su materia. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de su anterior acto que fue aprobado. Seguidamente el Sr. presidente expuso a la Corporación Municipal la necesidad de aprobar el presupuesto Municipal ordinario para el año 1949.

Presupuesto Municipal ordinario; Tercero sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario formulado para el año 1949, y examinados que fueron los



partidas contenidas en ambos Sectores de Ingresos y Gastos. La Corporación Municipal acuerda oñerte de la confección del mencionado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda conforme a preceptos del Estatuto Municipal y Reglamentos de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en conjunto los bases presupuestos por la totalidad del presupuesto, y solidariamente todos y cada uno de los Partidos y relaciones que consti tuyeren ambos sectores de ingresos y gastos. Ante la Corporación Municipal a los preceptos que continúan las ordenes del Ministerio de la Gobernación; Delegación de Hacienda (Sección de Administración Local) establecidas nuevos para la confección de presupuestos y a los preceptos legales antes mencionados queda definitivamente nivelados. Es cipo 132.392-91 por setos, en cuyo sector de ingresos del presupuesto de referencia, e igual cantidad en el sector de gastos sin producir deficit alguno al quedar nivelados con la compensación que debe percibir este Ayuntamiento.

igualmente y por acuerdo unanime de la Corporación Municipal que los ordenanzas y tarifas de los exacciones de este Municipio del año 1949 nire aprobados en igual forma no alterados

los recursos consignados en los presupuestos
ni existe posibilidad para la creación
de nuevos excoejivos ni alterar los
tipos impositivos en ellos.

Y me felicito otros asuntos de que tra-
ta el Señor Presidente de por termi-
nada el acto suscrita del mis-
mo día ordenando que del mis-
mo se levante la presente acta
que firmen los Señores conce-
santes de que yo el secretario
certifico.



[Signature] J. Gier

Dimas Gonzalez

Florencio Calvo

C. Cabrera

Eusebio Segura

Excoejivos, correspondiente al día 4 de Enero de
1949.

Señores Concejales.
Presidente

- Señor Fermín Herrera Alvarez
- Vocales
- Señor Juan Ventura Carrato
- Señor Secundino Pico López
- Señor Simón González Cabrera
- Señor: Florencio Cabrera Babilano
- Señor: Eusebio Segura Rodríguez
- Señor: Casado Cabrera Velasco

En la villa de
Guzulobade de
los Apóstoles a
veinte de Enero
de mil noveci-
entos cuarenta
y nueve. Remi-
dosa el balance
de actos de estos
Corporaciones
locales los Se-
ñores

res cuyos nombres al margen se espe-

por miembros de la Corporación Municipal que la comparecen en su totalidad asistidos de mi el Secretario y Tronido por don Julio Holuís Alvarez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y siendo las diez horas de la mañana el Señor Presidente declaró abierto el acto. Dando lectura de un acta anterior que fué aprobada. Seguidamente el Señor Presidente expuso a la Corporación Municipal la necesidad de aprobar la lista de Beneficencia Municipal para el año 1949.

Después autorados todos los asistentes y por unanimidad acordaron aprobar la lista de Beneficencia para el año 1949 de la forma siguiente.

1. Mercedes Luis Rodríguez
2. Benita Ramírez Alcobendas
3. Agustín Sánchez Velasco
4. Benigno Rodríguez Barroca
5. Felicitas Fabian Fuentes
6. Andrés Navas Navas
7. Juana Velasco Martín del Toro
8. Juliana San Navas
9. Estefana Sánchez Fabian
10. Felicitas Fabian Ferrero
11. Estefanía Sánchez Fuentes
12. Amiliano Toledo Gómez
13. Encarnación Muñoz Cano
14. Antonia Rodríguez Caballero
15. Benito Alfaro Pacheco
16. María Francisca Granada Alvarez
17. Antonio Acuña Cano

- 18 Benigno Figueroa Tentes
- 19 Palencia Sanchez Melar de
- 20 Eudoro Serrano Hartin
- 21 Pedro Garbayu
- 22 Francisco Gausler Cano
- 23 Encarnación Calacero Camarero
- 24 Juana Hartin Thero
- 25 Evodia Casas Graus de oro
- 26 José Carero Hernandez
- 27 Fermín Hermosillo Turan
- 28 Claudia Hernandez Ramirez
- 29 Valeriana Hernandez alia
- 30 Ana Sanchez Carrtero
- 31 Francisco Ramirez Hartin
- 32 Paula Casola Hartens
- 33 Florencia Hernandez alia
- 34 Teodoro Horajo Rabiano
- 35 Eusebia Alfaro Tachet
- 36 Felipa Fuentes Hoyos
- 37 Gregorio Salcedo Ramirez
- 38 Marcial Hartin del Toro Tentes
- 39 Victoria Serrano Lucas
- 40 Florencio Heruio Camacho
- 41 Beodora Camarero sire
- 42 Juan Garcia alcobendas
- 43 Florencio Casas Fabian
- 44 Eudoro Camarero Tentes
- 45 Juan Nieto Lucero
- 46 Luandra Ramirez Camarero
- 47 Daniel de la Cruz Hugo
- 48 Roque Camarero Guillo
- 49 Juan Regadera Cardenas
- 50 Juanquino Torres Serrano
- 51 Catalino Heruio Camacho

Juan de Rodriguez



- 52 Solares Caballeros Camarero
- 53 Larrao Campes alcebeudos
- 54 Nicolas Gauer Rabiaus
- 55 Tetro Velasco Caballero
- 56 Harecta Tricto Gaus
- 57 Justoquis Hautels Hoyos
- 58 Gauralo Ruiz Hautels
- 59 Guano Rodriguez Raurin
- 60 Gregorio Gauer Tricto
- 61 Gauralo Belarquer Raurin
- 62 Alejo Cosos Harchena
- 63 Joaquin Garcia Tono
- 64 Casrado Bejados Hartin

65 Por minus sueldo de 7 por en siete pesetas

66 el jornal medio de un bracer en la localidad
 La citada lista de beneficencia es a-
 probada por de regir para el año actu-
 al de 1949 no completandole con los
 cien familias pobres por no existir
 opinion de la Corporacion Municipal
 mas familias que las que se relacionan
 y asustan como pobres en este padrón
 Municipal.

Los Saldados más asuntos de que tratar
 el señor presidente declaro terminada
 el acta a los once del mismo día y
 demando que del minus se levante
 la presente acta que firmen los señores
 concurrentes de que certifico



[Handwritten signatures and names]
 J. Diez
 E. Cabren
 Rosario Cabren
 Gerardo Lopez
 Dumas Gonzalez

Extraordinaria correspondiente al día 15 de
Enero de 1849

Señores Concurrentes

Presidente

Don Julián Holuís Alvarez

Vocales

Don Juan Ventura Carrato

Don Secundino Tico López

Don Simón Gauraler Cabrera

Don Florencio Cabrera Rabiano

Don Encarnación Yegros Rodríguez

Don Casimiro Estrella Velasco

En la villa
de Guantánamo
de de los Españoles
a las once
de Enero de
mil novecien-
tos cuarenta
y nueve
Reunidos en
el salón de
actos de esta

Casa Consistorial los señores
señores concurrentes al margen se
expresen miembros de la Cor-
poración Municipal que la
acompañen en su totalidad el
presido de mi el territorio y ter-
ritorio por Don Julián Holuís
Alvarez, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria correspon-
diente a este día y cuando la
hora usual de el Señor Preside-
nte declaró abierto el acto. Dando
lectura de su acta anterior que
fue aprobada seguidamente
el Señor Presidente dio cuenta
de la necesidad de fijar los días
para la celebración de los sesio-
nes de este Ayuntamiento.
Pues enterada la Corporación
municipal previno deliberar
y por unanimidad acordó
fijar para la celebración de

los concursos ordinarios los dias ju-
micos y quince de cada mes, y los
extraordinarios siempre que los
sueltos lo exigiere en cualquier
el dia que se celebrarian.
Y no habiendo otros sueltos
de que trata el Señor Tenedor
de los concursos ordinarios el año ordinario
de que del mismo se levante la
presente cédula que firman los seño-
res concurrentes que en este pie



~~Antonio~~
~~Alonso~~

J. Jor

Diego Gonzalez
Calvo
Florencio Calvo
Luis Legu
Rodrigo

Extraordinaria correspondiente al día 6 de
Febrero de 1949.

Señores Concejales,
Don Julio Holguín Alvarado
Vocales

Don Juan Ventura Carrato
Don Secundino Sier López
Don Simón González Cabrera
Don Florencio Cabrera Babiano
Don Encarnación Seguros Rodríguez
Don Conrado Cabrera Velasco

Fue la villa
de Tumulucá
de los Ofi-
tes a las 10 de
Febrero de mil
novecientos
cuarente y
nueve. Remu-
dos a las diez
horas de es-

matutinas del citado día, en el fo-
lan de actos de estos Cabos Constito-
cionales los señores cuyos nombres
al margen se expresan, asistido
de mí el Secretario, y presidido
por Don Julio Holguín Alvarado,
previa convocatoria al efecto,
y los señores Don Florencio Cabre-
ra Seguros, Don Manuel Alvarado
Hernández, Don Juan Holguín Alva-
rado, Don Vidal González Hernández, Don
Amel Cabrera Babiano, Don Félix
Cabrera Alvarado, Don Juan Ven-
tura Carrato, Don Gabriel Alvarado
Torres, Don Daniel Seguros Graña
de Arce, los primeros miembros
de la Corporación municipal,
y los segundos los que han de po-
sionarse en sus respectivos cargos
por cese de los que venían desempe-
ñando según Decreto del 21 de Fe-
brero de 1949, en el que se dan normas
para la renovación de los Cabos



varios Municipales; con la única
excepción de quedar subsistente en
el cargo de Alcalde Don Julio H. Alvarado,
de conformidad con el ar-
tículo 1.º del citado Decreto, que asu-
me la presidencia de la misma Cor-
poración Municipal, siendo le-
gado a la vez el señor Trindade
declaró abierto el acto. Dando lectura
por orden de la Presidencia al
ya citado Decreto, y bien enterado,
los señores concurrentes por el señor
presidente se posesionaron
en el cargo para lo que han sido
elegidos conforme al Decreto del
treinte de Septiembre de mil no-
vecientos cuarente y ocho, los que
les dando cumplimiento al arti-
culo 2.º del Decreto de 21 de Enero
de 1949, prestan juramentos todos
y cada uno de los concejales de
defender los intereses morales y
materiales del municipio, den-
tro del mejor servicio de España
y de lealtad al Jefe del Estado.
En el mismo acto el señor Alcalde
de acuerdo con el artículo 3.º del men-
tado Decreto y especialmente con
lo que preceptúa la Base sexta de
la de Regimen Local aprobada por
la Ley de diecisiete de Julio de mil
novecientos cuarente y cinco queda
mantenido primeramente Alcalde
de Don Juan Ventura Carrato;

segundo. Benigno alcalde don
Angel Cabrera / Bobisus, y
acto seguido se posesionaron
de sus cargos quedando en su
tutela definitivamente la
nueva Corporacion Municipal
en la forma siguiente

Presidente	Don Julio Alvarez	y no habiendo
Primer Benigno alcalde	Don Juan Ventura Borrato	de nos con
Segundo Benigno alcalde	Don Manuel Cabrera / Bobisus	tos de que
Vocales		tratoral se
Don Francisco Cabrera Negro		no se tiene
Don Manuel Alvarez		te declaro
Don Juan Alvarez		terminados
Don Vidal Gatica		el acto o
Don Felix Caballero		los que son
Don Gabriel Alvarez		del mismo
Don Samuel Negro		de ordena

levantado el
presente acto y se remite copia
al Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia que firmen todos
los concurrentes al acto de que
este secretario certifica.



[Handwritten signatures and names]

Don Manuel Cabrera / Bobisus
Don Juan Ventura Borrato
Don Manuel Alvarez
Don Juan Alvarez
Don Vidal Gatica
Don Felix Caballero
Don Gabriel Alvarez
Don Samuel Negro

Don Manuel Cabrera / Bobisus
Don Juan Ventura Borrato
Don Manuel Alvarez
Don Juan Alvarez
Don Vidal Gatica
Don Felix Caballero
Don Gabriel Alvarez
Don Samuel Negro

Don Manuel Cabrera / Bobisus
Don Juan Ventura Borrato
Don Manuel Alvarez
Don Juan Alvarez
Don Vidal Gatica
Don Felix Caballero
Don Gabriel Alvarez
Don Samuel Negro

Arera Daniel Segura

Felix Caballero

Marciano Cabrera

Juan Molina

Gabriel Alvarez

Manuel Alvarez

Vidal Gomez

[Large handwritten signatures and scribbles, including names like 'Manuel Alvarez' and 'Felix Caballero']

Extraordinaria correspondiente al día 7 de febrero de 1949

Señores concurrentes

Presidente

Don Felix Holguin Alvarez

Concejales

Don Juan Ventura Carrato

Don Angel Cabrera Rubiano

Don Marciano Cabrera Segura

Don Manuel Alvarez Huenor

Don Juan Holguin Alvarez

Don Vidal Gomez Huenor

Don Felix Caballero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Toro

Don Daniel Segura Graus de ord.

Fue la villa de Guacultrada de los Huastecas a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunido en el salón de actos de estos Caberes Consistoriales a los siete poro. del mismo día, los señores cuyos nombres el mo-

deste se expresan miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad asistido por mi el secretario, y presidido por Don Felix Holguin Alvarez, al objeto de

celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día; y cuando la hora señalada el Señor Alcalde declaró abierto el acto. Después de la lectura de su anterior acto que fue aprobada, seguidamente el Señor Alcalde expuso a la Corporación Municipal la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes referentes a solicitar las excepciones que existen en la solicitud que se dirige al Jefe Sr. Delegado Provincial de Hacienda, y que son las que se mencionan a continuación:



Se le concedan de placas, patentes y otros distintivos análogos.

Se le guardería Rural

Se le nos pública

Se le vigilancia de Establecimientos públicos.

Higiene para la apertura de Establecimientos.

Inspección de calderos de vapor, motores.

Inspección de calderos de vapor en casas de baños.

Servicio de Laboratorio Municipal
 Inspección a domicilio o por encargo.

Servicios de Hptu de los y mercados

27
Recepción de honores a los domiciliares
Servicio de alcantarillados
Colocación de tuberías para exuden-
tores.

Servicio de extinción de incendios
Asistencia y estancia en hospitales o
sanatorios.

Curso de cursos especiales en establecimientos
municipales.

Visitas a Hueros y expositores
Anuncios en columnas e instalaciones
suministros a particulares de plantas y
semillas.

Inmóviles de vías públicas.

Que no perjudicará de todos los del
artículo XI excepcionar hecho de la
desagüe de corrales, supresión
de vía pública con exámenes, valles,
puentes, industria calce y entrada
de carruajes en edificios particulares,
rijos, volantes, radejes y urros por
lo. vía municipal de los que pueden
obtenerse algún rendimiento. De los
demás nada por su existencia.

De los que constituyen un servicio
municipal artículo 5º del título
Secretos de 25 de Enero, no pueden utilizarse
se los que se continúan se relacionan
Bien enterado de la Corporación Municipal,
previa deliberación, y por una
municipalidad, acuerdan aprobar y
autorizar al teniente alcalde Presidente
para que aprobadas por la Corporación
Municipal las acciones

que anteceden, siendo del Excmo.
Consejo Provincial de Hacienda
de Badajoz, con acuerdo de
dichos señores de los derechos y
posos que se hacen menear
al Sr. intendente en esta locali-
dad, así mismo acordaron que se termina
el Sr. Juan Ventura Corral y Cepeda oficial de
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar al Sr. intendente lo, con
terminado el acto a los señores
ros del mismo día ordenando
que del mismo relevante se
premita acto, y se remite copia
certificada al Excmo. Consejo
Provincial de Hacienda de Ba-
dajoz que firmos todos los concu-
rentes al acto de que es el Sr.
José certifica



[Large handwritten signature]
 Vidal Gomon
 Gobernador
 Mariano Cabrera
 Juan Molina
 Manuel Molina
 Pedro Caballero
 Daniel Aguirre
 Angel Cabrera
[Large handwritten signature]

Deliberación!-

Ha pasado ya el secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de señores señores no citados a sesion suplementaria por no haber asuntos urgentes de que tratar.
Haculstrada de los Houtos quince de febrero de mil novecientos veinte y nueve n.º 13º.

El alcalde
J. Medina

El secretario
J. no. H. Oliver



Acta ordinaria correspondiente al dia 13 de febrero de 1919

Señores Concejales

Presidente
Don Julio H. Oliver Alvarez

Concejales

Don Juan Ventura Berrato

Don Angel Cabrera Tabiano

Don Marcos Cabrera Heryos

Don Manuel Alvarez Houtos

Don Juan H. Oliver Alvarez

Don Vidal Gauer Houtos

Don Felix Caballero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Tor

Don Daniel Heryos Grandalora

En Haculstrada de los Houtos a trece de febrero de mil novecientos veinte y nueve, siendo los diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados bajo la presidencia del señor alcalde y ante mí el infrascripto secretario,

los señores concejales que al margen se expresan,

abierta la sesion por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es el cumplimiento del artículo 11 del Decreto

de 4 de febrero de 1949, designar entre
sus miembros de la Corporación que
se hallaron en el legal ejercicio del cargo
al Comisionario de este Ayuntamiento
mientras que haya de participar en
la elección del Supeditado Provincial
correspondiente a este Partido Judicial.

advierte a continuación que a este
Ayuntamiento le corresponde nombrar
un solo Comisionario, haciendo
se la rotación sucesivamente y por
perpetua.

ante lo que, al efecto, los señores
Concejales existentes son depositarios
de su voto, haciendo lo mismo el
Sr. Alcalde. Terminada la rotación
y auxiliada la Presidencia por el
Concejal de menor edad que resultó
ser don Juan Hualma Alvarado se efectuó
el escrutinio con el resultado siguiente
don Julio Hualma Alvarado 10 votos
Queda en consecuencia proclamado
don Julio Hualma Alvarado, por
haber obtenido la mayoría absoluta
de votos.

Se acuerda por unanimidad que
por la alcaldía se provea al Comisionario
elegido de la Ordenación justificativa
de su nombramiento y que se dé cuenta
del mismo al Sr. Sr. Gobernador Civil
de la provincia en el término
improrrogable de cuarenta y
ocho horas



Me acuerdo otro el objeto de lo veniente se
levantado este, en como lo presente acto
que deberan firmos conuigo todos los
señores asistentes de que certificar.



~~Jose Ventura~~
Marciano Cabrera
Vidal Gomez
Juan Molina
Eduardo
Manuel Alvarez
Joaquin Caballero
Angel Cabrera
David Legros
Francisco

Protector diario correspondiente al día 14 de Marzo
de 1949

Señores concurrentes

Presidente

- San Felix Helene Alvarez
- Navales
- San Juan Ventura Cerrato
- San Angel Cabrera Rabal
- San Marciano Cabrera Legros
- San Manuel Alvarez Heron
- San Juan Helene Alvarez
- San Felix Caballero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Toró

Don Daniel Fegán Graus de aró

Fu en el mes
de Enero de

de los señores de enton de Herra
de mi nacimiento en corte y
nuevo. Reunidos en el Salán de esta
de estas cosas Constitucionales a las nue
ve horas de la mañana, en sesión
extraordinaria los señores cuyos no
mbres al margen se expresan mi
embros de la Corporación Municipal
que lo conyuncen en su totalidad
asistido de mi el secretario y Tren
dido por Don Julio Huelme al
varez, los señores Concejales que se
expresan el objeto de fallar los expa
dientes de los mosos perteneciente
a los Recuentos de 1949 y 1946 que
el día veinte de febrero último po
sido que quedaran pendiente de
fallo en razón a los alegaciones
que hicieron conyuncidos en
los artículos 21 del Reglamento po
ra la aplicación de la vigente
Ley de Reclutamiento y Recuenta
to del Ejército y cuerpo palos para
para hacer los alegaciones po cum
plido, revivido todos los incidere
cias según dispone el capítulo VIII
del ya citado Reglamento. A su vez
Presidente declaró abierta la sesión y
leído que fueran por el infrascripto
Secretario el citado artículo 21 y sigui
entes el capítulo VIII del Reglamento
dijo principio el llamamiento y Clasi

causas de los moros cuyos fallos son los siguientes.

Resumen de 1949

Affoso n.º 1 - Alfonso Camarero Juan José, hijo de Victor y Afusella, sujeto a declaración por ser hijo de madre huérfana y sobre quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente tramitado a instancia de la interesada en el que se justificó los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el Ayuntamiento declarar a dicho moro soldado útil para todos servicios a quien se le conceda el beneficio de prorrateo de incorporación a filas de 1.º clase no hubo reclamación de fallos.

Affoso n.º 2 - Alvarez Garcia Amos Jesús, hijo de Pedro y de Miguel sujeto a declaración por ser hijo de madre huérfana y sobre quien mantiene con el producto de su trabajo del campo. Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente tramitado a instancia de la interesada en el que se justificó los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el Ayuntamiento declarar a dicho Affoso

soldado de util para todos servicios
aquí en se le concede el beneficio
de proroga de 1^o Clase, no hubo
reclamación del fallo.

Moron n.º 7

Cerrillo Alvarez Valeriano hijo
de Severiano y de Hladino sujeto
a clasificación ser hijo de madre
viuda y pobre aquí mantiene
con el producto de su trabajo del cam-
po. Compareció el moron arriba expre-
sado el que manifiesta no estar con-
forme y si marchar al Ejército renun-
ciando a la objeción formulada
ante el Ayuntamiento.



Visto el resultado de los operacio-
nes efectuadas y el motivo de no
justificar los extremos alegados
y de conformidad a lo dispuesto
en el artículo 136 del Reglamento
el Ayuntamiento acordó declara-
r a dicho moron soldado util para
todos servicios que ha de presentar
satisfacción con su cumplimiento.

Moron n.º 8

Cita Carlos Victoriano hijo de Fran-
cisco y de H^{ta} Eugenia sujeto a Clasi-
ficación ser hijo de padre veje-
ro y pobre aquí mantiene con
el producto de su trabajo del campo,
visto el resultado de los operacio-
nes efectuadas y el expediente tramitado
a instancia del interesado en
el que justificó los extremos alega-
dos de conformidad a lo dispuesto
en el artículo 136 del Reglamento

acordó el ayuntamiento declarar a dicho moso soldado útil para todos servicios a quien se le concede el beneficio de proroga de 1.º Clase, no hubo reclamación del fallo.

Heron n.º 18. Granda General Felipe, hijo de Lucio y de Marcelina sujetos a Clasesificacion ser hijo de padre heruido al que mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente tramitado a instancia del interesado el que justifica los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el ayuntamiento declarar a dicho moso soldado útil para todos servicios a quien se le concede el beneficio de proroga de 1.º Clase, no hubo reclamación del fallo.

Heron n.º 22. Figueroa Ferrnand Julian, hijo de Juliana y Gregoria sujetos a clasificación ser hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo con 6.º

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente tramitado a instancia de los interesados en el que justifica los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el ayuntamiento declarar a dicho moso soldado útil para todos servicios a quien se le concede el beneficio

de prerrogativa de 1.^o clase, no habiendo reclamación del fallo.

Hfoso n.^o 29

Hfargader Manuel Daniel, hijo de Eugenio y de Teodora sujeto a clasificación por hijo de padre sexagenario y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de los operacioness efectuados y el expediente tramitado a instancia del interesado en el que justificase los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el asentamiento declarar a dicho hombre soldado para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prerrogativa de 1.^o Clase, no habiendo reclamación del fallo.

Hfoso n.^o 33

Hfoso Teodoro Ceodoro, hijo de Pedro y de Hfarciana sujeto a clasificación por hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de los operacioness efectuados y el expediente tramitado a instancia de los interesados en el que justificase los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el asentamiento declarar a dicho hombre soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prero-

ya de 1.º clase, no hubo reclamación del falle.

Hijos n.º 36

Juan Lucas Flores, hijo de Teodoro y de María sujeto a clasificación por hijo de madre viuda y pobre quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente tramitado a instancia de los interesados en el que justifique los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el ayuntamiento declarar a dicho menor soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prórroga de 1.º clase, no hubo reclamación del falle.

Hijos n.º 45

Justo Lito Tabla, hijo de Segundo y Margarita sujeto a clasificación por hijo de padre herido a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente tramitado a instancia del interesado en el que justifique los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el ayuntamiento declarar a dicho menor soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prórroga de 1.º clase, no hubo reclamación del falle.

Recopilación de 1946

Hijos n.º 4

José Luis de los Angeles Huerto, hijo de H.º

miano y Encarnación sujeto a clasificación hijo de padre impedido por tener una herida.

Visto el resultado de los operacioness efectuadas y el expediente tramitado a instancia del interesado el que se justifican los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el ayuntamiento declarar a dicho menor soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prorrateo de 1.º de clase no habiéndose reclamado del fallo.

Hoja n.º 8

Robiano Novo Familiar hijo de Manuel y Gloriosa sujeto a clasificación por hijo de padre impedido por tener una herida.

Visto el resultado de los operacioness efectuadas y el expediente tramitado a instancia del interesado en el que se justifican los extremos alegados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó el ayuntamiento declarar a dicho menor soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prorrateo de 1.º de clase no habiéndose reclamado del fallo.

Hoja n.º 28

José Rodríguez Maximo hijo de Gerardo y Gloriosa sujeto a clasificación por hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto



del campo.

Visto el resultado de los operacioness
efectuadas y el expediente tramitado
o instancia de los interesados en el que
se justifique por extramuros alegados de con-
formidad a los dispuesto en el articulo
126 del Reglamento acordó el apun-
tamiento de declarar a dicho mo-
dalo de util para todo servicio aqui en
se le concede el beneficio de promozion
de 1.º Blore, no hubo reclamacion de
fallo.

Afforin: 3.º Don Benito Ricarte hijo de Elos
y Francis sujeto a clasificacion en
hijo de padre extranjero y pobre
aquien mantenido con el producto
de su trabajo del campo.

Visto el resultado de los operacioness
efectuadas y el expediente tramitado
o instancia de los interesados en el que
se justifique en los extramuros causados
de conformidad a los dispuesto en
el articulo 126 del Reglamento acor-
do el apuntamiento de declarar a dicho mo-
dalo de util para todo servicio, aqui
en se le concede el beneficio de promo-
za de 1.º Blore, no hubo reclamacion
de fallo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Fiscaliente de por terminado
el acto ordenando que del mismo se
levante lo presente acto que firmen
todos los señores, al efecto de que yo el Fiscal
me certifique

J. B. B. B.

[Signature]

Angel Cabrera

Marciano Cabera

Juan Molina

Vidal Gamen

Felix Caballero

Daniel Segura

Miguel Alvarez

Caballero

Franco

Deliberacion: La junta que el secretario para ha-
cer constar que en sesion conser-
vante a este dia no se ha podido
celebrar por falta de numero de fijos
sus concejales y por no haber conu-
to urgente de que tratar, no se ha
citado a sesion completa.

Que en el shade de los Afijos, a un
se de Afijos de mil novecientos
mercado y nueve

N.º 13º

Alcalde

Secretario

Molina

Franco



Acta ordinaria correspondiente al dia 23 de Afor-
ro de 1949

Señores concurrentes

Presidente

San Felix Holme Alvarez

Vocales

San Juan Ventura Carrato

Que en el shade de los Afijos
de los Afijos
de Afijos de
mil noveci-
entos concu-

- 11 Manuel Cabrera Zubizarain
 11 Marciano Cabrera y Aguirre
 11 Manuel Alvarez Huetor
 11 Juan Huelvia Alvarez
 11 Felix Caballero Alvarez
 11 Gabriel Alvarez Toró

to y nueve. Reunidos en el Salin de actos de estas Casas Comunitarias. Los señores en posesionados al

~~Francisco Aguirre~~ ~~Francisco de Oro~~ ~~miran~~ ~~re~~ ~~or~~
 presian miembros de la Corporacion Municipal que la componen en su totalidad presididos por Don Felix Huelvia Alvarez y asistidos de mi el secretario, previa convocatoria señalada al efecto el objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada los auctores de su manuscrito el señor presidente declaró abierto el acto. Luego lectura de su anterior acto que fue aprobado.

Seguidamente el señor presidente ordenó al señor secretario. Interventor se dió cumplimiento al escrito de la Delegacion de Hacienda referente al Presupuesto Municipal de 1949. Y adoptó el siguiente acuerdo.

Presupuesto Municipal: - por el secretario previa la sesion de la Corporacion de lectura de la comunicacion numero 342 fecha 4 de Marzo actual procedente de la Delegacion de Hacienda de la provincia, Seccion de Administracion Local, que interesa se paguen determinadas modificaciones, en el

modificadas presupuestos ~~oficiales~~
 por ordinario del año actual
 1949 y atenta la Corporación a
 las mandados, accede por unani-
 midad a realizar dichos modifi-
 caciones en la forma que se
 transcriben y se expresan.

1.º Se dispone que dar cuenta al
 presupuesto la plantilla del
 personal que presta servicios en
 este Ayuntamiento en el orden
 administrativo y personal subal-
 terno.

2.º Se acuerda por unanimidad el
 consignar en el capítulo 1.º artí-
 culo 4.º estado de gastos créditos
 para pagar la diferencia de indem-
 nización por cosa habitada de los
 Maestros Nacionales del año 1948
 por un total de pesetas — 2.200

3.º Se acuerda por unanimidad
 consignar en el capítulo 1.º artícu-
 lo 4.º estado de gastos créditos para
 pagar al Tercerario Municipal
 en cumplimiento de la Ley de 17 de Julio
 1948 por los meses Agosto a Diciem-
 bre de 1948 por un total de pese-
 tas — 625

4.º Se acuerda por unanimidad au-
 mentar al capítulo 1.º artículo 8.º parti-
 do 1.º para pago suscripción Boletín
 oficial del Estado **P**esetas — 80
 quedando en definitiva para tal
 intención pesetas — 260



5 Se acuerda por unanimidad acce-
tar al capítulo 7 artículo 4 de la consi-
nacion para el Instituto Teosofico
de Higüey pesetas ————— 228-10
quedando en definitiva para tal
atencion en 2.519-22-

6 La partida 2 del capítulo 7 artículo 6
que aparece asignada en 572-78 pe-
setos se aumentan pesetas 57-02 que
quedando en definitiva para tal atencion
en pesetas -629-80

7 al capítulo 8 artículo 1 se adiciona
la partida 7.º con 30 pesetas para pago
a la Hfateria por existencia a la Quor
dia Civil

8 La partida 1.º del capítulo 9, artículo 3 que
aparece asignada con 100 pts para pago de
accidente del Trabajo se aumentan 115-70
pesetas quedando en definitiva para
tal atencion pesetas 215-70.

Con referencia al estado de ingresos se hace
al presupuesto el estado de ingresos obte-
nidos durante el ejercicio de 1947 hecho en la
forma prevenida en el apartado 21 de la
Municipal que se recibió de la Sección
Provincial de Administración Local y
entendido en el modelo anexo a la liqui-
dación de presupuestos, después de exa-
minada se hace al presupuesto de 1949,
no haciendo la liquidación de ingresos
del año 1948 por no estar hecho la liqui-
dación.

En atencion a los modificaciones realizadas
en el presupuesto según se expresa anterior

de que yo el secretario certifico



~~Manuel Alvarez~~
~~Manuel Alvarez~~
~~Felix Caballero~~

Juan Molina Vidal Gomer

Angel Cabrera

Daniel Legros
Manuel Alvarez
Manuel Alvarez
Manuel Alvarez

Extraordinaria correspondiente al día 26 de Marzo de 1949

- Señores concurrente
- Presidente
- Don Julio Maluina Alvarez
- Vocales
- Don Juan Ventura Berrato
- Don Angel Cabrera Pabian
- Don Marciano Cabrera Reyes
- Don Manuel Alvarez Alvaroz
- Don Juan Maluina Alvarez
- Don Felix Caballero Alvarez
- Don Gabriel Alvarez Toas
- Don Daniel Reyes Crano de...

En la villa de Guacabamba de los Andes a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarente y nueve. Reunidos en el salón de actos de estos Casas Comunitarias los señores cuyos nombres se

inscriben se expresan miembros de la Corporación Municipal que lo componen en su totalidad presidido por don Julio Maluina Alvarez y asistido de mi el secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día



y siendo la hora señalada los
 diez horas de su mañana el
 señor presidente declaró abierto
 el acto. Dando lectura de su an-
 terior acto que fue aprobado.
 Seguidamente el señor presiden-
 te expuso a la Corporación Mu-
 nicipal la necesidad de dar
 cumplimiento a lo que ordena
 el Decreto Tercero de la Caja
 de Rectores número 12 de Villan-
 ova de la Serena, Sección Caja,
 número 79 de fecha 4 de febrero
 del año actual en el que orde-
 na se incorporen los rectores
 del Recopilador de 1948 el día 28
 del actual mes de marzo, para
 lo cual es necesario el nombra-
 miento de un Comisionado al efecto
 de que entregue los citados recu-
 tos y lo documente en necesa-
 rio del go. citado Recopilador.
 Pasa a serada toda la Corporaci-
 on por unanimidad acuerda
 nombrar comisionado a Don Vidal
 Gamiel Herrero para la finalidad
 anteriormente indicada.
 Y no habiendo otro asunto
 de que tratar el señor presidente
 declaró terminados el acto a
 las diez y cinco del mismo día
 ordenando que del mismo
 se levante la presente acta
 que firmen todos los asistentes

Acta de quinquagésimo
Certificación



Mariano Cabrera
Felix Coballero
Daniel Ygnas
Manuel Alvar
Juan Molino
Vidal Gomez
Angel Cabrera
Felix Coballero

Extraordinaria correspondiente al día 3 de A.
Bril 1949
Señores concurrentes
Presidente
Don Julio Holuís alvar
Vocales
Don Juan Ventura Berrato
Don Angel Cabrera Policiano
Don Mariano Cabrera Ygnas
Don Manuel alvar
Don Juan Holuís alvar
Don Vidal Gomez Ygnas
Don Felix Coballero alvar
Don Gabriel alvar
Don Daniel Ygnas

Quince de A.
da de San Juan
ter a tres de A.
bril de mil no
vecientos enaren
ta y nueve, si
endo las diecho
no de la mañana
se reunieron,
previamente
convocados, ba
jó la presiden
cia del señor
alcalde y anti
mi el síndico tenitorio, los señores
concejales que al momento se expre
san.

abierto la sesión por la presidencia
se manifestó que el objeto de esta

reunión es en cumplimiento del artículo 3 del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo al Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Ayuntamientos de esta provincia.



Advierte a continuación que en este Ayuntamiento se comenza de nombrar un Comisionario, haciendo la votación secretamente y por papadotes, ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes han de votar dando su voto, haciendo lo del mismo el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente.

Don Julio Huelmo obtuvo votos suya quedando en consecuencia proclamado Don Julio Huelmo Huelmo por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por lo anterior se provea al Comisionario elegido de la Credencial justificativa de nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincias en el termino improrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, o en caso de certificaci-
 on duplicada de los miembros de este ayuntamiento en el dia de hoy. No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, o en caso de la presen-
 te acta que firman conningo todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



[Signature]
[Signature]
 Mariano Cobera

Juan Molina
 Miguel Cabrera Vidal Gomez

Felix Caballero Daniel Segura

Manuel Alvarez
 Gabriel Lopez
 Juan Molina

Extraordinario correspondiente al día 29 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidentes

San Julio Holguin Alvarez
Navales

San Juan Ventura Borrato

" Angel Cabrera Rabiano

" Francisco Cabrera Lopez

" Manuel Alvarez Huison

" Juan Holguin Alvarez

" Vidal Gomez Huison

" Felix Caballero Alvarez

" Gabriel Alvarez Tost

" Daniel Lopez Grau de Oro

En la villa de
Jucubato de
de los Ofertes
a veintinueve
de Abril de mil
novecientos
cuarenta y
nueve. Reunidos en el Salón
de actos de estos
Casos Causante
visados los señores
sus señores
cubres al mo



que se expresan miembros de la
Corporación Municipal que la
componen en su totalidad con
de de mi el Secretario y Firmado
por San Julio Holguin Alvarez, al
efecto de celebrar la sesión extraordi-
naria correspondiente a este día, y
siendo la hora señalada la que se
lo iniciare, el señor presidente
declaró abierto el acto, dando lectura
de un anterior acto que fué aproba-
do.

Seguidamente el señor presidente
pidió al señor Secretario que se
le diera cumplimiento al con-
to de la Delegación de Hacienda re-
ferente al Presupuesto Municipal de
referencia al Presupuesto Municipal
de 1949 y adoptó el presupuesto

el siguiente acuerdo.

El Ayuntamiento y el Secretario previo la reunión de la Corporación de lectura de la comunicación número 590, fechada el día 10 de Abril actual procedente de la Delegación de Hacienda (Sección de Administración Local), que interesa se hayan determinado las modificaciones en el monto de presupuesto municipal ordinario del año actual de 1949, y más especialmente en el sector de ingresos, atenta la Corporación a lo mandado acordó por unanimidad realizar dichas modificaciones en la forma que a continuación se expresan

- 1º Se dispone se haga una disminución exacta en el sector de Ingresos cuyos partidos se cifrarán con rigurosidad o lo determinados en el apartado c) del artículo 2º del Decreto de 25 de Enero de 1946
- 2º Como consecuencia de dicho examen se acuerda por unanimidad rebajar pesetas en la partida 1º captº 1 artº 11 del sector de gastos para la nivelación del presupuesto por un total de pts 500
- 3º Se acuerda por unanimidad rebajar al captº 4 artº 1 partida 1º del sector de gastos para la nivelación del presupuesto pesetas 500
- 4º Así mismo se acuerda por unanimidad rebajar del captº 11 artº 1 del sector de gastos para evitar déficit en el presupuesto pesetas 1.135

5^o Se acuerda por unanimidad rebajar del sept.^o 13 art.^o 2^o del sector de gastos para la nivelación del presupuesto pesetas 500

6^o Por unanimidad se acuerda rebajar del sept.^o 18 único del sector de gastos pesetas 500

En atención a las modificaciones realizadas en el presupuesto regim se expresa anteriormente resulta que el estado de gastos sumo es cantidad con las modificaciones de pesetas 122.593-73

y el de ingresos 136.728-73
con una diferencia 14.135

Para nivelar regim es de precepto legal al no admitir la formación del mismo con déficit se acuerda rebajar en el sector de ingresos

al capítulo 8^o art.^o 1^o partida 1^o 2.500

" " " " único 625

con lo cual queda nivelado el estado de gastos y el de ingresos

En vista de cuanto queda expuesto se acuerda anímicamente por unanimidad que se forme y sea el presupuesto nuevo reunido por capítulos y artículos para acreditar la forma y estado numérico en que queda repetido presupuesto iniciando su vida certificación del presente acuerdo anímicamente acordado por unanimidad se sea relación certificada de los ingresos obtenidos por cada



uno de los asueltos firmados en el
 de 1948, y referida al 31 de diciembre
 de dicho año, ni una certificación
 del acta de la subasta, que no se
 modifique la partida de gastos impre-
 vistos y se remita el correspondiente
 informe y se unido al presupuesto
 en igual forma que se hará en re-
 lación con la diferencia del 10% so-
 bre los consumos. Con lo que
 antecede queda cumplimentado
 el decreto número 532 del 17 de Fe-
 brero de 1948 del Excmo. Se-
 ñor Gobernador Provincial de Hacienda (Sección
 de Administración Local) y se acuerda se remita la copia
 del expresado presupuesto al Excmo. Se-
 ñor Gobernador Provincial de Hacienda con el
 fin de que se promueva su aprobación
 si es procedente.

En cumplimiento de lo acordado en el
 acuerdo de 17 de febrero de 1948
 se comisiona al Sr. D. Manuel Álvarez
 para que haga un informe
 con los que tienen que revisor
 del año 1946 y 1949, en la Plaza de Pedro
 nº 12 de Villanueva de la Serena.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar el Señor presidente declaró termina-
 do el acto a los once minutos del mismo
 día ordenando que del mismo se levante
 el presente acta que firmen todos
 los asistentes de que es el Secretario Certifi-
 co



[Handwritten signatures]
 Mariano Esbrera
 Vidal Gómez
 Gabriel Ochoa

Juan Meléndez Felix Caballero

21

Manuel Lopez Daniel Yegros

Angel Cabrera

Extraordinaria Correspondiente al día 29 de Mayo de 1949

tenores Concurrentes

Secundante

San Felix Huelmo Alvarez
Vocales

San Juan Ventura Ferrato

San Manuel Cabrera Rabiano

San Francisco Cabrera Yegros

San Manuel Alvarez Huinor

San Juan Huelmo Alvarez

San Vidal Zamora Huinor

San Felix Caballero Alvarez

San Gabriel Alvarez Tor

San Daniel Yegros Grande Oro

de la villa de
Guantaborda
de los Huelmos
a treinta y tres de
Mayo de mil
noventa y nueve
arquite y nueve
Reunidos en
el salón de ac-
tos de esta Casa
Consistorial
los señores cu-
yos nombres
al margen

se expresan miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad el auditor de mi el territorio y rendidos por San Felix Huelmo Alvarez, al objeto de ultimar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de los sucesos de la mañana el señor Presidente declaró abierto el acto. Cuando se dio lectura de un anteproyecto que fue aprobado, seguidamente el señor Presidente expuso a la Corporación Municipal la necesidad de aprobar los presupuestos del presupuesto y patrimonio



Municipal de 1948 en la forma siguiente.

Cuentas de Presupuesto y Patrimonio Municipal. Taqto. cuenta del expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, comprensivo de los de Presupuesto y Patrimonio Municipal, en el cual consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda, y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de dolo alguno. Considerando. Que con arreglo al articulo 105 de la Ley Municipal numero 6 y al articulo 558 de la Ordenacion de los Ayuntamientos Locales, respecto a este aquietamiento la opinion definitiva de los Cuentos de patrimonio y la provisional de la de presupuesto. Considerando. Que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichos cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo concedido al efecto, se esta en el caso de elevar a su orden el dictamen correspondiente, por unanimidad. Acuerda. Aprobar los cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho sin reparos ni responsabilidades, con caracter provisional en cuanto se refiere a los de presupuesto y definitivamente

te los de Intendencia Municipal
debiendo recibir de ambas,
 copia a la Accion de administracion
 Local, que dando fijados
 los de presupuesto en los propios
 cifras con que aparecen redonde
 dos y que son en su totalidad
 por la Comision a saber



	pesetas
Cargo	112.157.41
	107.641.55
Existencias	4.515.86

y no habiendo otros sueltos de
 que tratar se levantó el presente
 acta que firmaron todos los
 asistentes al acto de que yo el
 Secretario certifico



Juan Molina
Marciano Sabero
Vidal Gomez
Ceballos Alvarez
Manuel Alvarez
Daniel Yegros

José Caballero
Rafael Cabrera
 Diligencia. En pago yo el Secretario para
 hacer constar que la sesion comu-
 nicipal a este dia no se
 pudo celebrar por falta de
 numero de señores concejales y
 por no haber asuntos urgentes
 de que tratar no se ha citado o
 sesion repletoria.
 Fecho a los 10 de los 11 de Agosto, de

primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

N.º 13.º El Secretario

El Alcalde

[Handwritten signatures and stamps]

Diligencia:

Por quanto yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de señores Concejales y por no haber asuntos urgentes de que tratar, no se ha citado a sesion suplementaria.

Hecho en la casa de los Ofentes a quince de Junio de mil novecientos, cuarenta y nueve

N.º 13.º El Secretario

El Alcalde

[Handwritten signatures and stamps]

Extraordinaria correspondiente al día 18 de
Junio de 1949

Señores Concurrentes

Presidente

Don Julio Holguín Alvaroz
Vocales

Don Juan Ventura Cervato

Don Angel Cabrera Babiano

Don Aureliano Cabrera Yegros

Don Manuel Alvaroz Higuera

Don Juan Holguín Alvaroz

Don Vidal Guzmán Higuera

Don Félix Caballero Alvaroz

Don Gabriel Alvaroz Vaso

Don Daniel Yegros Guzmán de Oro

En la villa
de Guaculama
de de los Ho-
tas a las tres
horas del día
dieci y ocho
de Junio de
mil noveci-
enta y cuatro
to cuarenta
y nueve; Re-
unidos en el
Salón de se-
tos de esta Co-

por consistorio los señores cuyos
nombres al margen se expre-
san miembros de la Corporación
Municipal que lo componen
en su totalidad, presidido de
modo Secretario y presidido por
Don Julio Holguín Alvaroz, al
objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria correspondiente a este
día y siendo la hora señalada
el Señor Presidente declaró abier-
to el acto. Luego lectura de un
anterior acto, que fue aprobado
seguidamente por la Presidencia
y se expuso a la Corporación
con fecha 18 de Junio en su oficio
el Sr. Huerde Tor de esta villa, dan-
do cuenta a la alcaldía de que el
agraciado Daniel de la Hoz Higuera



es autor de suerte; estando citados con
 to sobre el mismo ordena la Presiden
 sia se procede a dar lectura en esta
 hora por el Sr. Secretario del exento de
 referencia, y bien enterados todos
 los concurrentes al acto acuerdan
 accediendo a la peticion de desti
 tucion de la presidencia, queda
 destituido del cargo de Aguacil
 de este Ayuntamiento Manuel de la
 Hor figura en el dia de la fecha, y
 todos los defectos administrativos, que
 se notifique dicha destitucion al
 interesado, y estando presente se dá
 por notificados, y destituido firman
 do de la presente acte por constancia
 an lo acordaron por unanimidad
 de todos los reunidos. Y no habiendo
 otros asuntos de que tratar el Sr. Presi
 dente declaró terminados el acto
 ordenando que del mismo se levau
 te la presente acte que firman los
 señores concurrentes de que certifico.

Juan Molino
 Angel Cabrera
 Daniel de la Cruz
 Mariano Cabrera
 Vidal Gomez
 Gabriel Alvarez
 Manuel Oliva
 Daniel Feguer
 Felix Caballero
 Juan Molino

Extraordinaria correspondiente al día 20
de Junio de 1949

Señores Concurrentes

Treinte

Don Julio Molina Alvarez
Vocales

Don Juan Ventura Carrato

Don Angel Cabrera Tabiano

Don Narciso Cabrera Yegros

Don Manuel Alvarez Huinor

Don Juan Molina Alvarez

Don Vidal Zamora Huinor

Don Felix Caballero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Toro

Don Daniel Yegros Graue de Oro

En la villa
de Guadalupe
de los Rios
antes a las once
horas del
dia veinte
de Junio de
mil nove
cientos cua
rente y nue
ve. Reunidos
en el salon
de actos de
estos Cerros

Constitucionales los señores cuyos
nombres al margen se expre
san miembros de la Corporaci
on Municipal que la compon
en en su totalidad asistidos
de mi el Secretario y Presidido
por Don Julio Molina Alvarez, a
objeto de celebrar la sesion extrao
rdinaria correspondiente a este
dia, y siendo la hora reunido
do el Señor Presidente secular e
licito el acto. Tando lectura de
su anterior acto que fue quoda
do.

Seguidamente por la propia
Presidencia se expuso a la Corpo
racion Municipal que estando
vacante el cargo de Aguacil y
publico de este Ayuntamiento y



habiéndose solicitado desempeño
al citado cargo el natural y vecino
de esta villa Valeriano Cano Lucas
el cual lo ha desempeñado con auto-
ridad, y erigiendo reunir las con-
diciones mínimas necesarias para el
desempeño del cargo, esta alcaldie
Presidencia propone al citado vecino
para el cargo de referencie.

Por ende toda la Corporación
Municipal previa deliberación y
por unanimidad acuerdan nombrar
para el cargo de aguacil y tor publi-
ca de este ayuntamiento a Valeriano
Cano Lucas, con efectos administrativos
desde el día veinte de Junio del año
actual.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente declaró ter-
minado el acto a los once veinte horas
del expresado día ordenando que del
mismo se levante es presente este
que firmen los señores concurrentes
de que certifico


 Valeriano Cano
 Manuel Alvarado
 Daniel Segura
 Felix Caballero
 Gabrijel...
 Juan Molina
 Manuel...

Diligencia. Es pues yo para hacer constar que se sesionó concurdiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de miembros suficientes de señores concejales y por no haber asuntos urgentes de que tratar no se ha estado a sesionarse.



Quedando de los Affantes a principios de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

N.º 139

Alcalde de

[Handwritten signature]

[Circular stamp with signature]
[Handwritten signature]

Extraordinaria concurdiente al dia 11 de Julio de 1949

Señores Concejales

Presidente

Don Julio Holius Alvarez

Vocales

Don Juan Verdura Barrotos

Don Angel Cabore Babianos

Don Marciano Cabrera y ego

Don Manuel Alvarez Huinor

Don Juan Holius Alvarez

Don Vidal Gama Huinor

Don Felix Caballero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Toro

Don Daniel y ego Gama de oro

En la villa de Tuculo.

Madre de los

Affantes a principios

de Julio

de mil novecientos

cuarenta y nueve. Re-

unidos en el

lance de acto

de estos Coros

Consistoriales

los señores en

sus nombres

al margen se expresan miembros de la Corporación Municipal que la comparecen en su totalidad asistido de por sí el Secretario y Presidido por Don Julio Alvarado el objeto de elevar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada los señores de mi maná, el Señor Presidente Sectorial abrió el acto. Dando lectura de su anterior acto que fue aprobado. Seguidamente la propia Presidencia expuso a la Corporación Municipal la necesidad de instruir expediente de suplemento de crédito al haber aumentado la plantilla de Maestros y Maestros de la localidad siendo por tanto insuficiente el crédito que figura en el Capítulo 10 artículo 1 para pagos de honorarios a los Maestros Nacionales de la localidad; como consecuencia de ello ordena el Señor Alcalde se delecte en este caso por el Señor Secretario a la memoria que sirve de fundamento al expediente que se instruye. Bien enterada la Corporación Municipal acordó. Se acepta en principio y hace suya la propuesta del suplemento de crédito que ha sido leído; se ponga al público por quince días en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y cumplido este término, con los reclamos que se hayan formulado,

conveniente al Ayuntamiento
pleno y de se le ciente.
y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente declinó
terminado el acto a los once trece
de del mismo día ordenando
que del mismo se levante e se
presente a los que firman los
res concurrentes de que certifica.

[Handwritten signatures]
Angel Cabrera
Marciano Cabrera
Juan Molina
Indio Caballero
Manuel Alvarado
Daniel Yegros
Gabriel Jorj
Vidal Gomez
[Handwritten initials]
Francisco Alvarado



Diligencia: Lo pongo en el Secretario para
que hacer constar que la sesión
correspondiente a este día no
se ha podido celebrar por falta
de número suficiente de Sr.
Concejales y por no haber a
suntos urgentes de que tratar no
se ha citado a sesión suple-
toria. Que el Sr. D. de los H. deute
a quien de feclivete mi
recursos enarante y
[Handwritten signatures]

82
Diligencia de pago y el Secretario para
hacer constar que la sesion corres-
pondiente a este dia no se ha pro-
cedido a celebracion por falta de numero
de señores concejales, y por no
haber asuntos urgentes de que tra-
tar no se ha citado a sesion suple-
toria.

Subscrito de los señores a primer
no de agosto de mil novecientos
veintiocho y nueve.

N.º 8.º

El Alcalde

J. Justine

El Secretario

J. M. J. J.



Extraordinaria correspondiente al dia
10 de agosto 1949.
Señores Concejales
Prezidente
Don Julio Melvia Alvarez
Vocales
Don Juan Ventura Carrato
Don Angel Cabrera Zubian
Don Arcadio Cabrera Negro
Don Manuel Alvarez Munoz
Don Juan Melvia Alvarez
Don Vidal Gomez Munoz
Don Felix Caballero Alvarez
Don Gabriel Alvarez Toro
Don Daniel Negro Gracia de miembros de la
Corporacion Municipal que la com-
pansen en su totalidad asistidos de
tu la noche de fu
subscrito de los
señores a diez de
agosto de mil no
veintiocho y nueve. Re-
unidos en el sa-
lón de actos de
estas Casas Consi-
toriales los seño-
res cuyos nom-
bres al margen
se expresan mi-
nistrados de lo.

mi el Secretario y Veredicto por
don Julio Helio Alvarez, al
objeto de celebrar la sesion extra-
ordinaria correspondiente a
este, y siendo la hora señalada
las diez y nueve del Señor Verede-
dante declaró abierto el acta. Don-
de lectura de un anterior acta
que fue aprobado.

Segundamente al Señor Verede-
dante expuso la necesidad de
aprobar el expediente de suple-
mento de crédito en la forma
siguiente: Vista la propuesta
de suplemento de crédito para
dolar el capítulo 10 artículo 1 del
presupuesto de gastos de la con-
signacion necesaria para aten-
der a pago de cosa habitacion
al haber aumentado la planta
de maestros y maestros que
formula el Secretario Interventor
y que hace suya la Comisión
Municipal permanente en se-
sion de once de Julio la cual
ha permanecido expuesta al
público por termino de quince
dias, durante los cuales no se ha
formulado reclamacion algu-
na.

Considerando que comparando
los cifras que figuran en el ca-
pitulo 15 del presupuesto de in-
gresos y en el 18 del de gastos, apa-



72
sea un rubricante de dos mil pesetas
céntimos, de los que perfectamente
pueden destinarse los mil ochocien-
tas pesetas, céntimos que se relici-
tan a los alcances que se indican
anteriormente.

Considerando que en este procedimi-
ento se han observado los tramites
reglamentarios.

El ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda aprobar el suplemen-
to de crédito de mil ochocientos pe-
setas céntimos por contraccian
de la consignación del capítulo 10
artículo 1 del de gastos, para los fines
que se indican anteriormente; y
que de este expediente se remita co-
pia al H.º Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia.

En mismo por unanimidad ac-
tó la Corporación Municipal que
el vecino de esta villa Valeriano Herre-
ra García justifique documentalmen-
te la extensión de la finca que está
serviendo, en el sitio de la Tierra duran-
te un plazo de 24 horas a partir de la
notificación, al titular dicha finca
como sucho, se mida la extensión
superficial que realmente ha ocu-
pado; y se compare con la que le
marque la escritura que posea, y
de poseer mas extensión que la
que le fije la titulación de la fin-
ca, notifique para que en el plazo

de 48 horas dejó libre el terreno que tenga cogidos dentro del seso, demolicion de la pared por su cuenta al ser terrenos de este ayuntamiento. y habiendolos cogidos de forma arbitraria e ilegal. Y no habiendos otros asuntos de que tratar el señor presidente declaró terminados el acto a las veinte horas del mismo día, ordenando que del mismo se levante la presente acta que firmen los señores concurrentes de que certifico Agel Cabrera



[Handwritten signatures and names:]
 Daniel Ayegre, Juan Molina, Juan Manuel Alvar, Felix Caballero, Antonio Caballero, Francisco Caballero

Deligencia de D. Felipe y el secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no se pudo celebrar por falta de número suficiente de señores Cesteros no citados a sesión supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.



He celebrada de los Oficiales de servicio de ayuntamiento de Madrid el día 30/3º
 El secretario
[Signature]

22
Solicitud. Lo pongo yo el Secretario para
hacer constar que la sesion
correspondiente a este dia no
se ha podido celebrar por falta
de numero suficiente de señores
Gestores no citados a sesion
supletoria por no haber asuntos
urgentes de que tratar.
Hucillobrade de los Houtos e
primero de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y nueve
N.º 13.º

El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Solicitud. Lo pongo yo el Secretario para
hacer constar que la sesion corrs.
pandiente a este dia no se ha
podido celebrar por falta de
numero suficiente de señores
Gestores no citados a sesion
supletoria por no haber asuntos
urgentes de que tratar.
Hucillobrade de los Houtos e
quince de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y nue-

N.º 13.º

El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Extraordinaria correspondiente al día 14 de octubre de 1848

Señores concurrentes
Presidente

Don Julio Alvarez
Vocales

Don Juan Ventura Carrato

Don Manuel Cabrera Babiano

Don Mariano Cabrera Seguros

Don Manuel Alvarez Affonso

Don Juan Alvarez

Don Vidal Gomez Affonso

Don Felix Pabellero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Toral

Don Manuel Seguros

En la villa de Lucena

habe de los señores

catone de octubre de mil

novecientos cuarenta y

nueve. Reunidos en el

salon de actos de estos

cosos Concejales los

señores cuyos nombres al margen se expresan

miembros de la Corporacion Municipal que se componen

en su totalidad, asistidos de mi el Secretario, y Presidido

por Don Julio Alvarez al objeto de celebrar la sesion

extraordinaria correspondiente a este dia, y siendo la

hora señalada de las once de la mañana, se tuvo

preste de dar abierto el acto. Dando lectura de un

auto que fue aprobado. Seguidamente el señor

Presidente expuso a la Corporacion Municipal la necesidad de acordar el tanto por



cientos para consignar en la Matrícula Industrial y de Comercio, y patente Nacional de Automóviles, ambos documentos expiran el año 1950, bien entendido que como máximo se podrá acordar el 25% que es lo que autorizan a los ayuntamientos por el concepto de recargo municipal.

Bien enterado de la Corporación Municipal y teniendo presente la época de confección de la Matrícula Industrial y de Comercio, y de la Patente Nacional de Automóviles, ambos documentos para el año 1950, acuerdan por unanimidad el recargo municipal del 25% para la Matrícula Industrial y de Comercio, y para la Patente Nacional de Automóviles del citado año 1950.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto a los cuarenta y cinco del mismo día ordenando que del mismo se levante lo presente acto que firman los señores concurrentes de que certifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Marciano Babero Vidal Gomez
 Gabino Ojeda

Manuel Alvar

Julio Caballero Juan Molina

Daniel Yegros Angel Cabrera

Felix Alvar

Extraordinaria Conspendiente a dia 20 de octubre 1949

Señores Concurrerentes

Veridicento

Don Julio Molina Alvar

Vocales

Don Juan Ventura Borrato

Don Angel Cabrera Babiano

Don Francisco Cabrera Yegros

Don Manuel Alvar Alvar

Don Juan Alvar Alvar

Don Daniel Yegros

Don Gabriel Alvar

Don Daniel Yegros



Res los señores cuyos nombres al margen se expresan miembros de la Corporacion Municipal que la componen en su totalidad, asistido de mi el Secretario Veridicento por Don Julio Molina Alvar, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria conspendiente a este dia, y siendo la hora señalada la doce de su mañana por el señor Presidente de la

no abierto el acto. Vando lectura
 de su acto anterior que fue a-
 probado. Seguidamente el
 señor Presidente expuso a la
 Corporación Municipal la ne-
 cesidad de adjudicar una ven-
 tedo de los plazos legales re-
 glamentarios de reclutación
 contra la adjudicación provi-
 ncial del Remate del servicio
 de camión de postos por el año
 forestal de 1949-50 a favor del
 mejor licitador Vidal Guevar
 Muñoz, que respectivamente
 se hizo la adjudicación de-
 finitiva al expresado remate
 de antes aludido para que pro-
 ceда a su ingreso en áreas Muni-
 cipales los ingresos correspondi-
 entes. Enterados los señores Con-
 ceptos y por unanimidad de los
 reunidos acuerdan que se adju-
 dique definitivamente el rema-
 te de servicio de camión de postos
 del Mante Borchos por el año
 forestal de 1949-50 en la cantidad
 de ocho mil cinco postos al me-
 jor licitador que ha sido adju-
 dicado provisionalmente a favor
 Vidal Guevar Muñoz, y que se le
 notifique al interesado esta
 resolución y adjudicación para
 que en el término de quince días
 se presente en este ayuntamiento

a. premiter sus defectivos fie
 dorse e ingresos el noventa por
 ciento del total valor de la adju
 dicacion en arcos. Hecuniales
 de esta Gestora y hacer saber su
 deber para aujoror el disfrute
 de ingresos en la Delegacion
 de Hacienda de esta provincia
 sea en igual terminos el diez
 por ciento restante en la Ofi
 tura del Distrito Forestal de
 Badajoz lo restante que se men
 cione en el pliego de condici
 ones para su impren donde
 precede. - Seguidamente por
 la propia presidencia se ex
 puso a la Corporacion la au
 seridad que transcuridos los
 plazos legales se laumenton
 sin reclamacion contra la
 adjudicacion provisional
 del remate del aprovecham
 ento de puertos del Hautu Ri
 sion por el sus Forestal de
 1949-50 a favor del enuisti
 tador Ramon de Villarta de
 los Afantes San Manuel que
 tiene a sperilla que repeti
 vamente se huciere la adju
 cacion definitiva al expro
 do antes aludido para que
 preceda a efectuar en arcos
 Hecuniales los ingresos con
 pendientes. Entendidos los fue



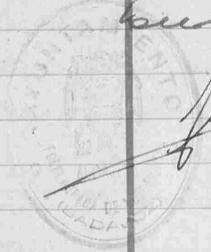
res asistentes por unanimidad
 de los reunidos acuerdan que
 se adjudique definitivamente
 al comate del expresado manifiesto
 de postos del H. H. Forestal
 por el año forestal de 1949-50
 en la cantidad de siete mil
 postos al único licitador a quien
 había adjudicado provisionalmente
 a San Manuel Gutiérrez Espe-
 rilla, y que se notifique al in-
 teresado esta resolución para
 que en el término de quince
 días comparezca ante el juez con-
 cernido a prestar sus respectivos
 fiadores e ingresar el noventa
 por ciento del total valor de la
 adjudicación en arcas H. H. Forestal
 a favor de este Gestor y baste de sa-
 ber su deber para comparecer al dis-
 puto de ingreso en la Delegación
 de Hacienda de esta provincia
 en igual término el día por
 ciento restante en el Hefatere del
 Distrito Forestal de Padayán lo res-
 tante que se menciona en el
 pliego de condiciones para re-
 ingresar en donde procede, segun-
 damente por la propia proce-
 dia se expuso a los reunidos la
 necesidad que trascurridos
 los plazos legales reglamentarios
 sin reclamación contra la ad-
 judicación provisional del

remate del aprovechamiento
de pastos del Municipio
por el año forestal de 1949-50
a favor del único licitador
Don Candido Vicente Lopez
que respectivamente se le ha
se adjudicacion definitiva
al expresado remate ante
aludido pose que procede
a efectuar en arcos Municipi-
pales los ingresos correspondien-
dientes. Entendido los señores
existentes por unanimidad
de los señores acuerdos en que
se adjudique definitivamente
ante el remate del Ayuntamiento
ante de pastos del Municipio
por el año forestal de 1949-50
en la cantidad de tres y seis
mil quinientos pastos al
único licitador a quien habiéndose
adjudicados provisionalmente
le a Don Candido Vicente Lopez
y se notifique al interesado
ante adjudicacion pose que en
el termino de quince dias se
presente en este Ayuntamiento
a prestar los respectivos fiados
y a ingresar el remate por
ciento del total valor de la adjudicacion en arcos Municipi-
pales de este Gastara Municipal
y hacerle saber su deber por
ingresar el disfrute e ingresar



en la Delegacion de Hacienda de esta provincia en igual termino el diez por ciento restan- te en la Jefatura del Territorio Forestal de Badajoz lo restante que se menciona en el pliego de con- dicionales para su cumplimiento de donde procede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente decloró terminados el acto a las doce treinta del mismo dia ordenando que del mismo relevante le presente este que firman los Señores con- currente de que certifico



[Signature]
Vidal Gomer

[Signature]
Marciano Cabrera

[Signature]

[Signature]
Cabrera

[Signature]
Manuel Alvar

[Signature]
Felix Caballero

[Signature]
Luis Moring

[Signature]
Daniel Yegres

[Signature]
Angel Cabrera

[Large Signature]
[Signature]

Atencio;

La pongo yo el secretario para
haber cuenta que la senal es
necorandiente a este dia. no
se ha podido celebrar por fal
to de numero suficiente de
señores contores, no citando se
senal nupstoria por no ha
ber asuntos urgentes de que
tratar.



Fuendabrada de los Montes a
dos de Noviembre de mil no
vecientos veintiocho y nueve.
n.º 13º

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ordinaria correspondiente al dia 25 de
Noviembre 1949

Señores Concejales

Presidente
Don Felis Helvia Alvarez

Vocales
Don Juan Ventura Carrato

Don Miguel Cabrera Babiano

Don Marciano Cabrera Hergos

Don Manuel Alvarez Huitor

Don Juan Helvia Alvarez

Don Vidal Genes Helvia

Don Felix Caballero Alvarez

Don Gabriel Alvarez Toro

En la villa
de Fuenlabra
da de los

Montes a
veintiocho de

Noviembre de
mil novecie
tos y nueve,

firmados
en el selo de

de actos de
estos Caras

Don Daniel Hergos Genes de ord. Conistoria.

los señores cuyos nombres al
 margen se expresan miembro
 de la Corporación Municipal que
 la componen en su totalidad
 asistido de mi el Secretario y Tri-
 nidad por Don Julio Huelme al-
 varo al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente a este
 día, y siendo las once horas de
 la mañana, el Señor Trinitario
 declaró abierto el acto. Tando
 lectura de un anterior acto que
 fue aprobado. Seguidamente
 el Señor Trinitario expuso a
 la Corporación Municipal la
 necesidad de tener que ausen-
 tar por el plazo de un mes por
 la resolución de asuntos par-
 ticulares, y por tanto no obliga-
 ra la necesidad de delegar las
 atribuciones y prerrogativas de
 la alcaldía en el Benéfico alcaide
 que regim el Estatuto Municipal
 le pertenece.

Fue enterados todos los asistentes
 previa deliberación y por una
 mayoría de los reunidos acordaron
 sucederle al Sr. alcaide Don Julio
 Huelme alvaro un mes de permiso
 para la resolución de asuntos
 particulares, y que una vez ex-
 pira o disfrutor el permiso se-
 se diera, y que será ratificado por
 el Sr. Gobernador Civil de

lo provisorio autorizara lo al
soldado a quien por ley le
correspondo.

No habiendo otros asuntos
de que tratar el fuero tiene
diente declaro terminado el
el acto a los once de este día
el citado día, ordenando
que del mismo se levante
te la presente acta que
firmen todos los existentes
de que yo el Secretario certi
fico.



[Handwritten signatures]
Francisco Cabera
Juan Molina

José Caballero

Daniel Yegres
Ángel Cabrera Vidal
Gonzalo
Manuel Alvarez

[Handwritten signature]

Extraordinaria correspondiente al día 12
de Diciembre de 1949

Señores Concejales
Presidente
Don Juan Ventura Cerrato
Don Angel Cabrera Babiano
Don Francisco Cabrera Yegres
Don Manuel Alvarez Yegres

Fu en la villa de
Huespede
de los Rios
a doce de Di
ciembre de
mil noveci
entos cuarenta



negar los ordenamientos del año 1949 para el año 1950 y que sea los que a continuación se mencionan:

- 1.º Tasas del diez por ciento sobre los consumos municipales.
- 2.º Tasa municipal
- 3.º Inspección y Reconocimiento Sanitario Sanitarios.
- 4.º Licencia para construcciones y obras
- 5.º Carniterías
- 6.º Tasas de Conduces.
- 7.º Ocupación de la vía pública con escombros
- 8.º Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- 9.º Refos de Visos
- 10.º Testes, Talamillas etc.
- 11 Licencia para industrias Bazareros y ambulantes.
- 12 Rodaje y arreos por días Municipales
- 13 Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y consumos.
- 14 0,05 por ciento sobre los rinos eclesiásticos por el Estado
- 15 25% sobre la contribución Industrial y de Comercio.
- 16 50% de recargo Municipal sobre el consumo doméstico de gas y electricidad.
- 17 Arbitrio sobre consumo de bebidas
- 18 Arbitrios sobre consumos de comensales

Bien enterada toda la Corporacion
en su oficio y al acuerdo por
unanimidad de promulgar los
ordenanzas municipales del
año 1949, para el año 1950 to-
mando como base los conside-
raciones expuestas por el señor
alcalde presidente, al no exis-
tir posibilidad de modificar
los tipos impositivos.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el señor presidente decla-
ra terminada el acto a los once trien-
ta del mismo día ordenando que
se levante el presente acto que
firmar todos los existentes de
que yo el secretario certifico.



Vidal Gomer
Angel Cabrera
Manuel Cabrera
Cabrera
Juan Molina
Pedro Caballero
Mariano Cabrera
Daniel Segura
Isaac Holguin

Diligencia: La presente yo el secretario para
hacer constar que la sesion correspon-
diente a este día no se ha podido
celebrar por falta de numero ne-
cesario de señores Gestores, no es-
tando a sesion suplementaria por ha-
ber asuntos urgentes de que tratar.
He cumplido de los oficios a



quince de Diciembre de mil no-
vecientos catorce y nueve.

N.º 13.º

Alcalde

[Handwritten signature]

Extraordinaria correspondiente al día 20
de Diciembre de 1914,

Señores Concejales

Presidente

Don Juan Ventura Cerrato

Vocales

Don Angel Cabrera Tubián

D. Harrián Cabrera Egros

D. Manuel Alvorei Herrer

D. Juan Herrer Alvore

D. Vidal Garcia Herrer

D. Felix Caballero Alvore

D. Gabriel Alvore Tor

D. Daniel Egros Gaus de or

Don Juan
Cabrera de los
Herrer a se-
ñala de dici-
embre de mil
novecientos
catorce y
nueve. Reu-
nidos en el
salón de ac-
tos de estos
Cosos Consi-
toriales los

Señores cuyos nombres al mo-
do se expresan, miembros
de la Corporación Municipal
que lo componen en su totali-
dad reunidos de mil secrete-
rio y presididos por el Señor
alcalde en funciones Don
Juan Ventura Cerrato, al
objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria correspondiente
a este día, y siendo la hora reu-

lados los once horas. El Señor
 Presidente declaró abierto el ac-
 to dando lectura de su anterior
 acta que fue aprobada. Seguida-
 mente el Sr. Presidente expu-
 so a la Corporación municipal
 la necesidad de aprobar el pre-
 supuesto municipal ordinario
 para el año 1.950.

Presupuesto Municipal ordinario 1.950

Trucó sobre la mesa el presupe-
 to municipal ordinario para el
 año 1.950, y examinaron que fu-
 eron los partidos contenidos en
 ambos sectores de ingresos y gas-
 tos. La Corporación Municipal
 encuentra ajustada la confección
 del mencionado presupuesto
 que ha elaborado la Comisión de
 Hacienda conforme a preceptos
 del Estatuto Municipal, Reglame-
 nto de Hacienda, acordó por unani-
 midad aprobar en cada una de las
 bases presupuesto por la totalidad
 del presupuesto, y solidariamente
 todos y cada una de las Corpora-
 ciones y relaciones que constituyen ambos
 sectores de ingresos y gastos, atentamen-
 te la Corporación municipal a los
 preceptos que contienen los ordenes
 del Ministerio de la Gobernación
 Delegación de Hacienda Sección
 de Administración Local, estableci-
 endo normas para la confección

de presupuestos y a los presupuestos
 legales antes mencionados, que
 de definitivamente señalada
 la cifra de 133.736-66 pesetas
 en cuyo valor de ingresos del
 presupuesto de referencia, e igual
 al cantidad en el valor de ges-
 tos, no producir deficit alguno
 al quedar nivelado con la com-
 pensacion que debe percibir es-
 te ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente
 se dispuso terminando el acto
 a las doce horas del mismo dia
 ordenando que del mismo se
 levante el presente acta que
 firmaron todos los asistentes al
 acto de que es el Secretario certifi-



[Handwritten signatures and names]
 Vidal Gomez
 Manuel Alvarez Juan
 Mariano Cabero
 Daniel Legros
 Angel Cabero
 [Large signature]

78
Diligencia Por la presente queda cerrado el ejercicio de 1949 hasta el día 31 de diciembre en los respectivos folios que

Lecelebrado de los Ofici

Confor

F. Alcalde



[Handwritten signature]

Secreto Al presente libro de actas de sesión treinta y siete y por tanto arch

Diligencia Seguidamente nos cumplim

el día de la fecha al libro de acta del acta
Diciembre del año 1949, cuyos serios que
antecedente.

Hes a 31 de Diciembre de 1949

me

El Secretario
[Signature]

es que queda terminada en el folio 34
el libro.

El Alcalde



[Signature]

confronto al anterior decreto

[Signature]



JOHN WALKER



THE DIRECT VARIATION

88



1913

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA



1911

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

02



18

FRONT WALK

